

**ACTA DEL CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN
SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

PRESIDENTE:

Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

D. José Luis Soro Domingo

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio

D. Joaquín Palacín Eltoro

VOCALES ASISTENTES:

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Departamento de Presidencia
Secretario General Técnico
D. José Luis Pinedo Guillén
- Departamento de Hacienda y Administración Pública
Director General de Contratación, Patrimonio y Organización
D. Miguel Ángel Bernal Blay
- Departamento de Economía, Industria y Empleo
Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica
D^a Ana Isabel Modrego Yagüe
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Secretario General Técnico
D. Juan Martín Expósito
- Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
D. Jesús Lobera Mariel
- Departamento de Innovación, Investigación y Universidad
Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información
D. Fernando García Mongay
- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

Director General de Participación Ciudadana, Transparencia y Acción Exterior

D. Miguel Miranda Aranda

- Departamento de Sanidad
Director General de Salud Pública
D. Francisco Javier Falo Fornies
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel
Delegado Territorial
D. Antonio Ernesto Arrufat Gascón
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca
Jefa de Servicio de Administración Local e Interior
D^a Pilar Alfaro Santafé

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Diputación Provincial de Zaragoza
Diputado Provincial
D. Martín Llanas Gaspar
- Diputación Provincial de Huesca
Diputado Provincial
D. Francisco Mateo Rivas
- Ayuntamiento de Zaragoza
Director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano
D. Ramón Betrán Abadía
- Ayuntamiento de Huesca
Concejal del Ayuntamiento
D^a María Rodrigo Pla
- Ayuntamiento de Teruel
Teniente de Alcalde
D. Jesús Fuertes Jarque
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
Alcaldesa de Fuentes de Ebro
D^a M^a Pilar Palacín Miguel
Alcalde de Chiprana
D. Francisco Javier Nicolás García

Presidente de la Comarca Bajo Aragón-Caspe

D. Francisco Javier Domenech Villagrasa

EN REPRESENTACIÓN DE INTERESES SOCIALES Y PROFESIONALES

- Unión General de Trabajadores
D. Javier Asensio Galdiano
- Comisiones Obreras
D. Luis Clarimón Torrecilla
- Asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
D. Luis Tirado Blázquez.

EXPERTOS

- Designación del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
D. Alfredo Ollero Ojeda
- Designación del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
D^a Paloma Ibarra Benlloch

VOCALÉS NO ASISTENTES:

- Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Confederación Hidrográfica del Tago
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Diputación Provincial de Teruel
- Dos vocales en representación de las Entidades Locales
- Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE-ARAGÓN)
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme-Aragón)
- Colegios Profesionales
- Un experto designado por la Universidad de Zaragoza

SECRETARIO:

D. Pablo A. Dolz Millán

La representante del Ayuntamiento de Huesca asiste acompañada de la Arquitecta Municipal D^a Alicia Banzo.

Asimismo, asiste en calidad de colaboradora D^a Carmen Muela Compés, funcionaria de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

En Zaragoza, a 9 de octubre de 2017, se reúnen en el Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli sito en Paseo María Agustín 36, en segunda convocatoria señalada a las 11,10 horas, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo, los miembros del Consejo relacionados, al objeto de celebrar la oportuna sesión y con el quórum legalmente establecido.

Da comienzo la sesión con el siguiente Orden del Día:

A. Información al Consejo

Dar cuenta de asuntos varios.

B. Adopción de acuerdos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 18 de septiembre de 2017.
2. Proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

C. Ruegos y preguntas

A continuación el Presidente cede la palabra al Secretario del Consejo, quien informa de los asuntos que siguen:

A. Información al Consejo

1.- PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

BOA nº 191 de 4 de octubre de 2017.

2.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

- ANTEPROYECTO DE REDES DE RIEGO, CAMINOS Y DESAGÜES EN EL SECTOR XI Y PARTE DEL SECTOR X DE BARDENAS II, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Notificación: 19 de septiembre de 2017.

- COMUNIDAD DE REGANTES Nº XI ACEQUIA DE SORA

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO. SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA. SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- PARQUE EÓLICO “LAS MAJAS” DE 99 MW, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AGUILÓN, FUENDETODOS, AZUARA, PUEBLA DE ALBORTÓN Y ALMONACID DE LA CUBA

Notificación: 19 de septiembre de 2017.

- CONSORCIO ARAGONÉS DE RECURSOS EÓLICOS S.L.

- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN. SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

- PARQUE EÓLICO “PEDROLA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROLA

Notificación: 19 de septiembre de 2017.

- MOLINOS DEL EBRO S.A

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO. SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA. SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- PARQUE EÓLICO “LAS CUENCAS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUEVAS DE ALMUDÉN, JARQUE DE LA VAL Y ESCUCHA

Notificación: 19 de septiembre de 2017.

- ENERGÍAS ECOLÓGICAS Y EÓLICAS 52, S.L.

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO. SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN DE TERUEL. SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA SOLAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESCATRÓN (ZARAGOZA) PROMOVIDAS POR ENVITERO SOLAR S.L., EMOCIÓN SOLAR S.L., ESCATRÓN SOLAR DOS S.L., IGNIS SOLAR UNO S.L., ENCARNES SOLAR S.L., MEDIOMONTE SOLAR S.L., MOCATERO SOLAR S.L. Y PEAKER SOLAR S.L.

Notificación: 19 de septiembre de 2017.

- ENVITERO SOLAR S.L., EMOCIÓN SOLAR S.L., ESCATRÓN SOLAR DOS S.L., IGNIS SOLAR UNO S.L., ENCARNES SOLAR S.L., MEDIOMONTE SOLAR S.L., MOCATERO SOLAR S.L. Y PEAKER SOLAR S.L.

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO. SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA. SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

B. Adopción de acuerdos

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de septiembre de 2017, es aprobada por asentimiento por unanimidad de los 20 miembros presentes en este momento en la sesión.

2.- PROYECTO DE DIRECTRIZ ESPECIAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

A lo largo de la exposición de este asunto, se unen a la sesión los representantes de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública; Economía, Industria y Empleo; Comisiones Obreras; Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y la experta designada por el Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda D^a Paloma Ibarra Benlloch.

El Secretario del Consejo realiza una exposición que resume la propuesta elaborada por la Ponencia Técnica en sesión celebrada el 2 de octubre de 2017 y que previamente se ha entregado a los vocales, con el siguiente contenido en su parte expositiva:

I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

El Gobierno de Aragón aprobó el 22 de marzo de 2016 iniciar la elaboración de la DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN equiparando la revisión del Plan Demográfico recogido en la estrategia 10.3.E3 de la EOTA con este tipo de planeamiento territorial recogido en el artículo 21 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

A lo largo de 2016, con objeto de recabar la información necesaria para la redacción de la Directriz y conseguir la implicación en el mismo de aquellas unidades administrativas cuya actividad tenía relación con la consecución del equilibrio demográfico y poblacional, los técnicos del Servicio de Estrategias Territoriales, dependientes de la Dirección General de Ordenación del Territorio, mantuvieron reuniones con ochenta Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio se mantuvieron reuniones con todos los Grupos de Acción Local constituidos en Aragón (21) y con representantes de las diecisiete comarcas cuyas variables demográficas eran más desfavorables. También se mantuvieron reuniones con técnicos de las tres diputaciones provinciales, al igual que con organizaciones y asociaciones sociales relacionadas con el objeto de la Directriz.

Todos estos trabajos preliminares condujeron a la redacción de un primer borrador que estaba constituido por dos partes diferenciadas atendiendo a la regulación que la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón establece para este tipo de documentos.

La primera, Memoria, contenía un análisis pormenorizado de las características demográficas de Aragón y de aquellos elementos del sistema territorial más relacionados con el equilibrio demográfico y poblacional.

La segunda estaba constituida por el documento de estrategias conteniendo más de trescientos objetivos, estrategias y medidas desarrollados sobre los ejes territoriales que se consideran más adecuados para alcanzar dicho equilibrio.

En el caso particular de esta Directriz, y dada la premura con que se considera debe ponerse en práctica, se incluyen medidas concretas para aplicar a corto, medio y largo plazo, aunque formalmente para este conjunto de acciones (medidas) debe desarrollarse separada y específicamente un Programa de Gestión Territorial derivado de la Directriz.

Una vez obtenido el borrador con los dos tomos anteriores se inició el proceso de Participación Ciudadana, tal y como señala el artículo 22 de la Ley 8/20015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Para su configuración se elaboró un mapa de actores que fueron convocados a participar en los talleres que la ley prevé. Además de los actores, los ciudadanos y ciudadanas que quisieron participar lo realizaron de igual manera. El proceso comenzó con la sesión informativa el día 7 de marzo en la ciudad de Teruel. A continuación se realizaron sesiones explicativas sobre el borrador en las tres capitales de provincia.

Para la realización de talleres se optó por la celebración en distintas localidades del territorio aragonés, con la finalidad de acercar el proceso de participación a las zonas con mayor dificultad en la accesibilidad.

Debido a la extensión del documento los talleres se dividieron en tres partes en función de la tipología de los ejes. El borrador consta de quince ejes de los que cinco están dedicados a la parte demográfica y los otros diez están dedicados a la parte poblacional. Para cada provincia se realizaron los tres talleres resultando un total de 9 talleres y participaron 178 personas que

realizaron un total de 816 aportaciones (incluidas las realizadas por procedimientos electrónicos).

La sesión de retorno se produjo en la ciudad de Huesca el día 8 de mayo donde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda explicó cuantitativa y cualitativamente las aportaciones realizadas en los talleres.

El Documento Inicial Estratégico (DIE) comenzó la tramitación ambiental de la Directriz. Emitido desde la Dirección General de Ordenación del Territorio dio paso al Documento de Alcance y permitió la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que se expuso públicamente con los documentos citados con anterioridad.

Una vez realizadas las modificaciones en los documentos sometidos a participación ciudadana (Memoria y Estrategias) considerando las aportaciones recibidas, se elaboró el documento resumen y los indicadores necesarios para la monitorización del cumplimiento de la Directriz tal y como señala la ley.

Con fecha 26 de mayo de 2017 el Boletín Oficial de Aragón publicó el “ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública el proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación y el estudio ambiental estratégico. Expediente INAGA 500201/71/2017/2469”. El plazo que se fijó para la exposición pública fue de 45 días hábiles, según el contenido del Documento de Alcance remitido por el INAGA, finalizando el 28 de julio.

Al mismo tiempo, se abrió un periodo de audiencia y consulta personalizada a diversos organismos (administraciones públicas, instituciones, asociaciones, etc.), según lo dispuesto en el citado Documento de Alcance. En esta consulta se incluyeron a 731 municipios, 32 comarcas y 135 organismos públicos y privados. El plazo para informar fue de 45 días.

Concluido este periodo de información pública y audiencia, se recibieron un total de 312 alegaciones / sugerencias procedentes de 25 de los organismos consultados, no habiéndose registrado ninguna alegación derivada del proceso de información pública propiamente dicho.

Una vez informadas dichas alegaciones/sugerencias, se modificaron los documentos sometidos a este proceso como consecuencia de la incorporación de aquellas que se habían aceptado, parcial o totalmente, y se remitió la documentación resultante a informe del INAGA para la emisión de la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, teniendo entrada en el INAGA con fecha 23 de agosto de 2017.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitió la Declaración Ambiental Estratégica al presente proyecto con fecha de 25 de septiembre de 2017, habiéndose tenido en cuenta sus consideraciones generales e incorporado al texto de la Directriz las consideraciones específicas.

Una vez concluidos todos los trámites anteriores se somete el proyecto de Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación al informe preceptivo del COTA, según lo dispuesto en el artículo 23.5 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

II. CONTENIDO DE LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Según el artículo 22 del Decreto Legislativo, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la Directriz Especial debe tener el siguiente contenido:

- Memoria
- Análisis del elemento relevante que origina la Directriz, en este caso la demografía de Aragón y los aspectos del sistema territorial directamente relacionados
- Diagnóstico de la situación de la demografía en Aragón
- Documento de estrategias

- Objetivos territoriales a conseguir de acuerdo con las características demográficas de Aragón, teniendo en cuenta los objetivos y estrategias establecidos en el título preliminar del Decreto Legislativo y en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón
- Las estrategias para alcanzar dichos objetivos
- Los indicadores e índices para el seguimiento de la evolución demográfica de Aragón
- Documento de normas
- Documento resumen

En el caso de esta Directriz Especial, se pretende introducir también un conjunto de medidas que concreten algunas de las estrategias en ella contenidas, aunque realmente esta parte de la Directriz no sea exigible por el Decreto Legislativo. En la práctica se ha redactado una Directriz que contiene un avance de un Programa de Gestión Territorial en materia de política demográfica y contra la despoblación, que debería completarse y tramitarse con posterioridad a la aprobación de la Directriz.

En este sentido, esta parte de la Directriz podría contener en relación a las medidas a adoptar lo siguiente:

- Delimitación de su ámbito material y territorial.
- Enumeración y descripción técnica de las actuaciones.
- Medidas para garantizar la coherencia de las actuaciones con otras actuaciones ejecutadas o previstas por cualesquiera poderes públicos.
- Plazos para el desarrollo de las actuaciones.
- Estudio económico-financiero en el que se valoren los costes de las actuaciones a realizar y se definan los recursos para su financiación.
- Sistema de gestión, seguimiento y control del cumplimiento de las medidas.

Sin embargo, aun incluyendo un amplio conjunto de medidas que constituyen la concreción de los objetivos y estrategias, la Directriz Especial no contempla todos los apartados que corresponderían a un Programa de Gestión Territorial. No obstante, se prevé que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes al año 2018 pueda incorporarse una dotación económica para abordar las primeras actuaciones.

Aunque el Decreto Legislativo 2/2015 que regula su contenido prevé la inclusión de un documento de Normas, esta Directriz se plantea con un carácter fundamentalmente estratégico en el que las referencias normativas que contiene consisten, sobre todo, en propuestas de modificación que afectan a ámbitos competenciales, como son las Cortes de Aragón o el Parlamento español, que rebasan la capacidad reguladora del Gobierno de Aragón.

A pesar de ello, se han introducido cuatro epígrafes de carácter normativo que obligan al Gobierno de Aragón a darle una continuidad al presente documento a través de la aprobación del Programa de Gestión Territorial, de la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, de la creación de una Ponencia específica en el seno del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón y de la consignación de una partida presupuestaria para el desarrollo de la Directriz con las instrucciones precisas para su distribución.

Este conjunto normativo, dada su limitada extensión, se recoge conjuntamente en el Tomo II – Estrategias y Medidas, junto con el resto de las propuestas y no forman parte de un documento aparte.

III. EJES TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN

La configuración demográfica y las características del poblamiento de Aragón es una cuestión que ha suscitado una preocupación constante en la sociedad aragonesa durante las últimas décadas. En primer lugar fueron las consecuencias demográficas derivadas del éxodo

rural del pasado siglo, desde los asentamientos rurales a los núcleos urbanos y que provocó un fenómeno de despoblación casi generalizada en buena parte del territorio de la Comunidad Autónoma. Esta situación, que llevó aparejada saldos vegetativos negativos, elevados índices de envejecimiento y bajas tasas de fecundidad en los asentamientos más afectados, se extiende en la actualidad al conjunto de Aragón y las perspectivas de cara al futuro no son optimistas incluso para los núcleos más poblados.

En este periodo, han sido varios los planes y propuestas que en materia de política demográfica y poblacional se han llevado a cabo. Los resultados han sido desiguales y sus efectos sobre el equilibrio demográfico deseable no han conseguido frenar los procesos de pérdida de población y envejecimiento que, tras el paréntesis de crecimiento económico de la década pasada, han aparecido de nuevo y se muestran manifiestamente activos.

La aprobación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en 2014, referencia para alcanzar un desarrollo del territorio aragonés equilibrado y sostenible, planteó entre sus objetivos alcanzar el equilibrio demográfico como condición indispensable para el desarrollo territorial, y entre sus estrategias la revisión del Plan Integral de Política Demográfica del año 2000.

El objetivo fundamental de la presente Directriz es contribuir a superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, sociales, culturales, ambientales y tecnológicos que, en un contexto global, se modifican aceleradamente y configuran modos de vida y una utilización del territorio muy diferentes a los tradicionales.

Entre los condicionantes que se han considerado para elaborar la Directriz cabe mencionar los siguientes:

- La inserción de Aragón en un mundo globalizado a efectos económicos y sociales.
- La creciente importancia de la movilidad y las tecnologías de la información y comunicación en la configuración de la distribución de la población.
- Las nuevas estructuras de empleo y ocio (incluyendo las que afectan a las etapas de la vida no productiva) que promueven nuevos modos y funciones en la utilización de los asentamientos.
- Los efectos demográficos que generan las situaciones laborales precarias de las personas y más en concreto de las mujeres.
- El papel desarrollado por las administraciones públicas a la hora de facilitar equipamientos, infraestructuras y servicios que contribuyan a fijar la población y hacer atractivos los asentamientos para la vida social y la actividad económica.
- El sistema de valores, las preferencias vitales y las metas individuales que se traducen tanto en la libertad de residencia, reflejada en el ordenamiento constitucional, como en determinadas circunstancias personales y sociales que hacen posible determinadas iniciativas que fijan o estabilizan la población de los asentamientos y malogran otras.

La Directriz aborda sus propuestas a través de **una doble perspectiva** que se refleja en el propio enunciado de la misma: la que trata de buscar un nuevo equilibrio en las estructuras demográficas aragonesas (**política demográfica**) tanto a nivel global como a nivel local y que está relacionada con los bajos índices de fecundidad, el envejecimiento de la población, la población inmigrante, etc., y la perspectiva que pretende avanzar hacia un modelo de distribución poblacional (**contra la despoblación**) que permita hacer realidad el principio de calidad de vida equivalente para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma cualquiera que sea su lugar de residencia.

En cualquier caso, se trata de dos perspectivas íntimamente relacionadas ya que la distribución de la población en el territorio configura las estructuras demográficas locales,

presentando cada uno de los asentamientos peculiaridades que requieren de tratamientos específicos y adecuados al tamaño de los mismos, siendo preciso tener en cuenta, cada vez más, las variabilidades estacionales de dichas estructuras a lo largo del tiempo.

Desde esta doble perspectiva la Directriz se plantea alcanzar los siguientes objetivos generales:

- **Demográficos**

- Bienestar de la población

El incremento de la población de un territorio o su límite ideal debe responder a un desarrollo sostenible, asociado con sus límites ecológicos y acompañado de la creación de empleos de calidad, por lo que se mantiene que no debería constituir una finalidad en sí mismo sino una consecuencia del cumplimiento de otros objetivos.

Así, la fase propositiva de esta Directriz centra su discurso maestro, fundamentalmente, en objetivos de índole cualitativo, en el bienestar de las personas residentes de Aragón.

- Mejora de las condiciones para el ejercicio de la maternidad y políticas de género
 - Acogida de inmigrantes
 - Frenar el éxodo de la población joven y Plan de Regreso
 - Atención a las personas mayores
 - Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables

- **Poblacionales**

- Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población
 - Facilitar acceso a internet de banda ancha como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia
 - Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón.
 - Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional.
 - Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio.
 - Atención a los límites ambientales y escenario vital.
 - Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes.
 - Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.
 - Fomentar el desarrollo de las actividades empresariales.

Todos estos objetivos, siguiendo la estructura de los ejes de desarrollo territorial que contempla la EOTA, se concretan a través de 15 ejes temáticos de actuación.

Estos ejes temáticos son los siguientes

Ejes de desarrollo territorial EOTA	Ejes temáticos Directriz Especial
Actividades económicas	Actividades económicas y mercado laboral
Alojamiento	Alojamiento
Equipamientos y servicios	Equipamientos y servicios
Movilidad	Movilidad

	Tecnologías digitales de comunicación
Escenario vital y patrimonio territorial	Escenario vital y patrimonio territorial
Sostenibilidad Recursos y condicionantes naturales	Límites ambientales y recursos ambientales
Gobernanza	Gobernanza / financiación Sensibilización
Sistema de asentamientos	Sistema de asentamientos
Equilibrio territorial y demográfico Población	Envejecimiento Mujeres Familias Jóvenes Inmigración

IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, MEDIDAS Y NORMAS

Los anteriores ejes temáticos se estructuran en la directriz de forma jerárquica por objetivos específicos, estrategias y medidas. También se añaden cuatro epígrafes con el carácter de normas que obligan al Gobierno de Aragón a su cumplimiento.

El resumen del contenido de la Directriz se recoge en el cuadro siguiente:

Ejes temáticos	Objetivos	Estrategias	Medidas	Normas
Actividades económicas y mercado laboral	10	44	28	-
Alojamiento	4	-	7	-
Equipamientos y servicios	10	13	27	-
Movilidad	2	4	12	-
Tecnologías digitales de comunicación	5	8	11	-
Escenario vital y patrimonio territorial	5	8	11	-
Límites ambientales y recursos ambientales	5	-	14	-
Gobernanza / financiación	8	3	10	2
Sensibilización	2	2	10	2
Sistema de asentamientos	2	5	3	-
Envejecimiento	3	8	12	-
Mujeres	5	4	12	-
Familias	3	10	9	-
Jóvenes	4	5	10	-
Inmigración	2	9	8	-
Total	70	123	184	4

Para cada uno de los objetivos, estrategias, medidas y normas se señala en la Directriz si está orientado hacia la consecución del equilibrio demográfico, al equilibrio poblacional, o bien se trata de una actuación que tiene efectos sobre ambas cuestiones.

También se ha introducido, en relación con las medidas de la Directriz y con carácter previo a lo que figure definitivamente en el Programa de Gestión Territorial derivado de la misma, la administración pública a la que se asigna la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Es preciso incidir que la Directriz como documento de planificación territorial podría haberse restringido únicamente a formular los objetivos a alcanzar en materia demográfica y poblacional, así como las estrategias o vías para alcanzarlos, sin embargo, por las razones antes expuestas, también incluye un conjunto de medidas que constituyen la pauta para la elaboración del Programa de Gestión Territorial derivado e incluso para las actuaciones que puedan ponerse en marcha en el periodo transitorio hasta su aprobación.

Una de las alegaciones más reiteradas durante el periodo de audiencia e información pública ha sido señalar que las medidas contenidas en la Directriz carecían de una dimensión temporal, es decir una priorización en el tiempo, de una dimensión espacial, es decir la localización en el territorio de las medidas a implementar, de la asignación de los organismos competentes o responsables para llevarlas a cabo y, por último, de un presupuesto o una estimación económica que valorase su coste.

Es cierto que en el documento que se somete a informe favorable del Consejo, aunque contiene, atendiendo a la urgencia de la problemática que aborda, un conjunto de 184 medidas que concretan buena parte de las estrategias y objetivos, no están reflejadas este tipo de características, pero también es cierto que, según la normativa de ordenación del territorio, tanto las medidas como su priorización, ubicación, gestión y valoración solo son exigibles a los Programas de Gestión Territorial derivados de las Directrices.

Para evitar dilatar en el tiempo los efectos de la Directriz se recogen en ella dos normas en este sentido: por una parte se contiene el mandato de iniciar la redacción del Programa de Gestión Territorial derivado de la Directriz inmediatamente después de su aprobación y por otra, como medida transitoria y para evitar la ausencia de actuaciones mientras se redacta este Programa, se prevé la consignación en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma aquellas partidas que permitan comenzar a desarrollar la Directriz, así como disponer de las instrucciones precisas que contendrán los criterios de aplicación de dichos fondos.

Es importante recalcar que la Directriz también prevé, con la consideración de norma, la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional cuyas funciones se han revisado en la versión del proyecto de Directriz que se presenta al COTA, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas en el periodo de alegaciones y sugerencias, así como la constitución de una Ponencia específica sobre demografía y poblamiento dependiente del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón con la finalidad de elaborar propuestas para elevar al Consejo sobre estas materias.

Una enumeración no exhaustiva de la temática que se pretende abordar en cada uno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz (Ver Anexo – Tabla del contenido de la Directriz) sería la siguiente:

- Actividades económicas y mercado laboral
 - o Impulsar una Estrategia Aragonesa de Bioeconomía
 - o Impulsar estrategias favorecedoras del crecimiento en I+D+i
 - o Promover la Industrialización 4.0
 - o Fomento de energías renovables y del hidrógeno

- o Planes específicos de empleo en el medio rural
 - o Impulso a las actividades artesanas
 - o Desarrollar una nueva estrategia de Política Agraria con la revisión de la PAC
 - o Promover el desarrollo de actividades e inversiones en materia turística
- Alojamiento
 - o Elaborar y desarrollar un nuevo Plan de Vivienda 2018-2011 que fomente el alquiler, la rehabilitación en el medio rural y la regeneración y renovación urbanas.
 - o Programas para adaptar las viviendas a las necesidades de las personas mayores y dependientes
 - o Mantener la atención sobre las familias en riesgo de perder la vivienda o en situaciones de pobreza energética
- Equipamientos y servicios
 - o Incrementar la presencia de profesionales sanitarios en el medio rural
 - o Mejorar la movilidad sanitaria para las personas que viven en el medio rural para el acceso a hospitales y centros de especialidades
 - o Mejora de la calidad educativa y formación en el medio rural
 - o Dotación de medios telemáticos educativos
 - o Mejora de la movilidad en el transporte escolar y universitario
 - o Creación de infraestructuras para fines sociales y mejora de la formación en materia sociosanitaria.
- Movilidad
 - o Impulsar proyectos de movilidad sostenible y colaborativa para mejorar el transporte en el medio rural
 - o Definir el nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carretera
- Tecnologías digitales de la comunicación
 - o Implantar la conectividad de 100 Mb en todos los asentamientos para 2025 y avanzar en la implantación de la telefonía 5G como proyecto piloto.
 - o Eliminación de la brecha digital
 - o Avanzar en la Estrategia Aragonesa del Internet de las cosas
 - o Estrategia Aragonesa de Sanidad Electrónica (*e-health*)
 - o Difusión de las tecnologías digitales en la educación y formación
 - o Fomento del consumo colaborativo y economía colaborativa para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales
- Escenario vital y patrimonio territorial
 - o Potenciación del patrimonio cultural y natural
 - o Protección, gestión y ordenación del paisaje aragonés

- o Fomento de las actividades culturales en el medio rural
- Límites ambientales y recursos naturales
 - o Cálculo de la huella ecológica de Aragón
 - o Corrección y prevención de efectos demográficos generados por el aprovechamiento de los recursos naturales
 - o Desarrollo del Plan Forestal de Aragón
 - o Regulación de accesos a entornos naturales frágiles con alta demanda de visitantes.
 - o Promover acuerdos de custodia del territorio
- Gobernanza / Financiación
 - o Promover un nuevo escenario de financiación autonómica
 - o Estudiar fórmulas de financiación local
 - o Caracterizar a las comarcas como unidades estadísticas demográficas
 - o Tratamiento fiscal diferenciador
 - o Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial aragonesa mediante la configuración de las “Áreas del sur de Europa escasamente pobladas”.
 - o Simplificación administrativa
 - o Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial
 - o Revisión de los Fondos Estructurales para el futuro periodo de programación
- Sensibilización
 - o Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los municipios
 - o Creación de un espacio web para que los territorios puedan aportar propuestas concretas en materia de desarrollo y concreción de las medidas de la Directriz.
 - o Realización de campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional.
- Sistema de asentamientos
 - o Desarrollar nuevas funcionalidades para el grupo de asentamientos dependientes y deshabitados
- Envejecimiento
 - o Desarrollar un plan de acción basado en la economía generada por las personas mayores (*silver economy*)
 - o Promover el envejecimiento activo
 - o Promover la negociación de políticas públicas en materia de pensiones con el fin de mantener un grado elevado de viabilidad del sistema.
- Mujeres
 - o Mejorar la ocupabilidad de las mujeres en el medio rural

- o Fomentar y apoyar la creación de empresas por mujeres
 - o Impulsar la formación destinada a mujeres
 - o Potenciar las campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres
- Familias
 - o Fomentar la corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar
 - o Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
 - o Desarrollar actividades para fomentar la parentalidad positiva
 - o Fomentar la adecuada adaptación a las actuales roles de ña mujer y el hombre
 - o Impulsar ante los órganos competentes la ampliación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad
- Jóvenes
 - o Impulsar el Plan de Retorno Joven
 - o Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarias la adecuación de la oferta educativa.
 - o Fomentar el asociacionismo juvenil y extender el programa de jóvenes dinamizadores rurales a todas las comarcas
 - o Creación de espacios funcionales destinados a la gente joven, dotando de infraestructuras de ocio y tiempo libre.
- Inmigración
 - o Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales.
 - o Creación de un programa de nuevos pobladores en el medio rural aragonés.
 - o Facilitar la integración escolar y fomentar la multiculturalidad como valor añadido a la educación.

Además del conjunto de objetivos, estrategias, medidas y normas propios de la Directriz, se incluye un Anexo en el que se reflejan todas aquellas medidas contenidas en la EOTA que, subsidiariamente, también contribuyen al doble objetivo de construir un nuevo equilibrio demográfico y poblacional en Aragón y que se desarrollarán en el contexto de la EOTA. Aunque muchas de ellas también contribuyen a los objetivos de la Directriz figuran en Anexo aparte por no reiterar propuestas de actuación, estrategias principalmente, que ya han sido aprobadas por el Gobierno de Aragón dentro de la EOTA.

Finalizada la exposición, el Presidente del Consejo felicita al personal de la Dirección General de Ordenación del Territorio por el trabajo realizado en este proyecto. Recuerda a los miembros del Consejo que la competencia de este órgano se refiere a la emisión de un informe de carácter territorial y procede a la apertura del debate.

El representante de la Exma. Diputación Provincial de Zaragoza alude a la existencia de un convenio entre esta institución y la Universidad de Zaragoza para realizar estudios y acciones en esta materia ya que se trata de un problema de califica de muy grave y de difícil solución. Considera que no sólo se trata de arreglar carreteras, de los servicios sanitarios, del

acercamiento de las tecnologías de la información....sino que la despoblación en Aragón debe abordarse como un problema de carácter sociológico. Recuerda que él vive en un pueblo y pertenece a una generación que convivió con los hijos de los funcionarios que trabajaban allí y esto ahora no es posible. Sabe de la libertad de residencia constitucionalmente reconocida pero plantea que tal vez, debería fomentarse que las personas deseen trabajar y vivir en los pueblos y no sólo en Zaragoza. Ya ni los alcaldes residen en las localidades.

El Presidente del Consejo responde que coincide con estas manifestaciones que ponen de relieve la necesidad de llevar a cabo de forma decidida, acciones coordinadas y así tuvieron ocasión de verificarlo en Escocia.

Toma la palabra la experta designada por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda Sra. Ibarra para manifestar la gran satisfacción que le produce este proyecto, con el que es imposible no estar de acuerdo y al que califica de “carta a los Reyes Magos”. Aclara que es preciso marcar un horizonte ya que la despoblación no es sólo una cuestión del Gobierno de Aragón sino de todos y requiere de un esfuerzo unánime y sobre todo, constante. Califica el proyecto como una herramienta completa y bien construida que puede ser un excelente punto de partida para trabajar a medio y largo plazo, sin olvidar que no es un tema sólo de esta legislatura y que no deben esperarse resultados inmediatos.

El Presidente del Consejo comparte la opinión expresada y recuerda que este Proyecto ha sido sometido a un proceso de participación en el que se han recibido muchas aportaciones y que va a nacer como un texto vivo y dinámico. En cuanto a sus plazos de ejecución, en efecto, debe trabajarse en el corto, medio y largo plazo y señala que en Escocia llevan trabajando en este problema 50 años.

A continuación interviene el representante de las Asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón para incidir en la consecuencia directa que la despoblación tiene en la pérdida de biodiversidad. Recuerda que el 30% de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma forma parte de la Red Natura 2000 que es preciso preservar para a su vez, sostener otros sectores directamente relacionados como el ocio o el turismo. Europa apuesta directamente por esta Red y no debemos desaprovechar esta oportunidad para que Aragón apueste también por ella. Señala que los demógrafos insisten en que no va a poder frenarse el problema de la despoblación en Europa, opinión que no comparte; más bien lo contrario. Considera que debe aportarse una gran dosis de ilusión que será la que mueva esta Directriz.

El Presidente del Consejo agradece las aportaciones realizadas que podrán plasmarse en los planes de gestión territorial y en línea con la intervención anterior, también considera necesario no poner el énfasis sólo en el problema como primer paso para posibilitar un cambio cultural, un cambio de actitud.

El representante del Departamento de Presidencia expresa su felicitación al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Dirección General de Ordenación del Territorio por el trabajo realizado y manifiesta la importancia de que el Estado por fin, haya tomado parte en esta problemática no sólo de Aragón sino también de otras Comunidades Autónomas pasando a considerar la despoblación como una cuestión global, un problema de Estado y de Europa que requiere de su participación.

El representante de Comisiones Obreras califica este proyecto como un gran trabajo y anuncia su voto a favor. Señala que en el trámite de información y participación, el sindicato al que representa formuló numerosas aportaciones e insiste en la necesidad de llevar a cabo análisis acertados que contemplen diversos escenarios para no cometer equivocaciones en la adopción de medidas y en la evaluación constante y dinámica de las acciones adoptadas para desechar aquellas que no produzcan resultados y apostar por las que sí los produzcan. Por otra parte, califica este proyecto de excesivamente tecnocrático y considera que tendría que profundizar más en otros temas como la energía o el cambio climático.

El representante de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, Presidente de la Comarca Bajo Aragón-Caspe toma la palabra para felicitar a la Dirección General de Ordenación del Territorio y calificar el problema que aborda este proyecto, como gravísimo. Considera que llevamos muchos años gastando dinero en tratar de solucionarlo y no se ha solucionado nada; de hecho, muchos pueblos se mantiene en un crecimiento vegetativo y otros muchos están ya muertos. Las medidas contempladas en esta Directriz le parecen buenas pero las considera parches ya que a su juicio, debería apostarse por la vuelta a políticas que apoyasen las competencias municipales en materia de servicios prestados a la población como una medida para fijar la población, tal como sucedía en los años 20 y 30 del pasado siglo en los que el 80% de la población vivía en el mundo rural.

El Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel interviene para manifestar que las medidas a adoptar ya están escritas pero requieren de una decidida implicación social y económica. Propone dedicar el dinero a vender proyectos que marquen la diferencia y que aprovechemos esta oportunidad. A su juicio, no se trata sólo de conceder subvenciones; se trata del talante con que se enfoquen. Señala que a veces, actuaciones de escasa cuantía pueden producir efectos sobre el problema mucho más efectivos que grandes inversiones.

Finalizado el debate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y en el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en desarrollo de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, el Consejo, por unanimidad de los 25 miembros presentes en la sesión, el Consejo de Ordenación del territorio de Aragón ACUERDA:

Informar favorablemente el proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Del presente acuerdo se emitirá certificación para unir al expediente.”

C. Ruegos y preguntas

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,10 horas del día indicado.

El Secretario

Fdo. Pablo A. Dolz Millán

Consta firma

Vº Bº

El Presidente del Consejo

Fdo. José L. Soro Domingo

Consta firma